Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

UNIVERSIDAD Privada DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN

civitas Revista de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

JUSTICIA DIGITAL Y EDUCACIÓN JURÍDICA ANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS PARA LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y LA EFICIENCIA PROCESAL

DIGITAL JUSTICE AND LEGAL EDUCATION IN THE FACE OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE: OPPORTUNITIES AND CHALLENGES FOR EDUCATIONAL TRANSFORMATION AND PROCEDURAL EFFICIENCY

Maryelis Prieto Jiménez
https://orcid.org/0009-0007-7532-9563
abogadapmapri@gmail.com
Universidad Bolivariana de Venezuela
Maracaibo, Venezuela

Recibido: octubre 2025 Aprobado: noviembre2025 Publicado: noviembre 2025

Como citar: Prieto, M (2025). **Justicia digital y educación jurídica ante la inteligencia artificial: Oportunidades y desafíos para la transformación educativa y la eficiencia procesal.** Editorial. CICJPS: Revista Electrónica arbitrada del Centro de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Volumen 6 (2), Edición Especial. Venezuela. (Pp. 11 - 31)

RESUMEN

La acelerada incorporación de la inteligencia artificial (IA) en los sistemas judiciales afronta una enorme cantidad de datos, desde expedientes judiciales y documentos legales hasta registros telefónicos y pruebas digitales que diariamente son interpuestas por las partes y forman parte del proceso jurídico. Paulatinamente la Inteligencia artificial (IA) ofrece herramientas y técnicas para procesar y analizar estos datos de manera eficiente, permitiendo una mejor gestión de la información y una toma de decisiones más fundamentada, en los sistemas judiciales ha generado transformaciones profundas en la administración de justicia y, de forma paralela, en los modelos de formación jurídica. Este artículo analiza, desde una perspectiva interpretativo-crítica, las oportunidades y desafíos que la justicia digital plantea para la eficiencia procesal y para la renovación educativa del Derecho. A partir de una

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

revisión documental y comparada de fuentes normativas, doctrinales y experiencias institucionales, se examina cómo los sistemas algorítmicos aplicados a la gestión judicial prometen optimizar tiempos, reducir cargas procesales y mejorar el acceso a la justicia, pero también introducen tensiones éticas y jurídicas vinculadas a la transparencia, la imparcialidad y la rendición de cuentas. En el ámbito educativo, la IA impulsa la reformulación de los currículos jurídicos y la necesidad de incorporar competencias digitales, pensamiento crítico y ética tecnológica en la formación universitaria y judicial. Se concluye que la transformación digital de la justicia no puede comprenderse sin una transformación educativa paralela que prepare a los futuros juristas para interactuar responsablemente con la tecnología, garantizando así un equilibrio entre eficiencia, humanismo y legitimidad institucional.

Palabras clave: Justicia, educación, inteligencia artificial, eficiencia

ABSTRACT

The accelerated incorporation of artificial intelligence (AI) into judicial systems is confronting an enormous amount of data, from court files and legal documents to telephone records and digital evidence that are submitted daily by the parties and are part of the legal process. Artificial intelligence (AI) is gradually offering tools and techniques to efficiently process and analyze this data, allowing for better information management and more informed decision-making. The impact of artificial intelligence (AI) on judicial systems has generated profound transformations in the administration of justice and, in parallel, in legal training models. This article analyzes, from an interpretive-critical perspective, the opportunities and challenges that digital justice poses for procedural efficiency and for the renewal of legal education. Based on a documentary and comparative review of normative and doctrinal sources and institutional experiences, this paper examines how algorithmic systems applied to judicial management promise to optimize time, reduce procedural burdens, and improve access to justice, but also introduce ethical and legal tensions linked to transparency, impartiality, and accountability. In the educational field, AI is driving the reformulation of legal curricula and the need to incorporate digital skills, critical thinking, and technological ethics into university and judicial training. It is concluded that the digital transformation of justice cannot be understood without a parallel educational transformation that prepares future jurists to interact responsibly with technology, thus ensuring a balance between efficiency, humanism, and institutional legitimacy.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

KEYWORDS: Justice, education, artificial intelligence, efficiency

INTRODUCCIÓN

La irrupción de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito jurídico contemporáneo ha generado un proceso de transformación estructural en la administración de justicia y, paralelamente, en los modelos de enseñanza del Derecho. En la denominada era digital, los sistemas judiciales enfrentan el reto de integrar herramientas algorítmicas capaces de agilizar procesos, optimizar tiempos y mejorar el acceso a la justicia basado en lo expresado por Bueno, (2024).

No obstante, dicha modernización también introduce dilemas éticos y jurídicos que cuestionan la imparcialidad de los algoritmos, una mayor transparencia significa un control más fácil para los usuarios y los reguladores, permitiéndoles comprobar que los algoritmos cumplen las normas éticas, legales y técnicas. También fomenta la innovación al permitir a los desarrolladores aprender de los errores del pasado y mejorar continuamente el rendimiento del sistema para la transparencia de los datos y la rendición de cuentas de las decisiones automatizadas. Rodríguez & Martínez, 2024).

Desde una perspectiva visión enfoque educativo, la incorporación de la inteligencia artificial (IA) demanda, requiere una revisión profunda y replanificación de los currículos jurídicos y pedagógicos. La educación jurídica tradicional, centrada en la transmisión de normas, debe evolucionar hacia un modelo crítico, reflexivo y tecnológicamente competente, capaz de formar juristas éticamente responsables ante los desafíos digitales.

Sucesivamente en el contexto educativo, explica Torres (2023), que la responsabilidad de implementar la IA recae en cada docente, la institución educativa

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

y la ética con que trabajen los estudiantes. Esto implica un requisito fundamental: tener docentes debidamente capacitados para utilizar esta tecnología de manera efectiva.

La formación de estos profesionales debe ser constante, ya que el mundo desde que inicia a usar tecnología supera al humano en sus pasos, por ello las instituciones deben tener ya dentro de su presupuesto los recursos para tal fin, así como incrementar la motivación a trabajar desde una ética sólida que genere la confianza de los entes pertinentes para desarrollar conocimientos que beneficien o vayan en pro de la sociedad, según Santamaría & Bermúdez (2024).

En este sentido, la IA no solo transforma la praxis judicial, sino también los fundamentos epistemológicos del proceso de enseñanza-aprendizaje en el Derecho, Asimismo, la justicia digital y la educación jurídica convergen como dimensiones complementarias de un mismo fenómeno: la reconfiguración del Estado de Derecho en la sociedad del conocimiento.

Solo mediante una formación humanista, crítica y adaptativa será posible equilibrar la eficiencia procesal con los principios de justicia, equidad y legitimidad institucional. Suárez (2025). Se reconoce que la IA puede mejorar la eficiencia y precisión en tareas legales, sin embargo, existen desafíos legales y éticos que se deben afrontar como la responsabilidad de estos sistemas en caso de errores o daños, la protección de la privacidad y los datos personales, la discriminación algorítmica en la toma de decisiones legales, entre otros. Et At Farfán & Núñez (2023)

En este contexto, las oportunidades derivadas de la IA en el ámbito jurídico-educativo son múltiples. Desde el punto de vista procesal, las tecnologías inteligentes pueden optimizar la gestión judicial mediante la automatización de

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

trámites, la predicción de sentencias y la reducción de la mora procesal, fortaleciendo así la celeridad y eficacia de la justicia.

En el plano formativo, la IA posibilita la personalización del aprendizaje, el uso de simuladores jurídicos y el acceso a vastas bases de datos normativas y doctrinales, promoviendo un aprendizaje autónomo y contextualizado referido por Pérez (2025). Deben equilibrar la incorporación tecnológica con la defensa de los derechos fundamentales, asegurando que la eficiencia procesal no se traduzca en una justicia mecánica o despersonalizada, por cuanto este nuevo rol implica también una mayor responsabilidad en la formación y actualización de los operadores judiciales, así como en la promoción de una cultura judicial que valore la ética, la transparencia y la participación ciudadana.

Estas innovaciones configuran un escenario de oportunidades para una enseñanza del Derecho más dinámica. Sin embargo, los desafíos son igualmente significativos. La dependencia tecnológica puede generar brechas digitales entre docentes, estudiantes e instituciones, afectando la equidad educativa según García, (2023). En el ámbito judicial, la falta de control humano sobre los algoritmos plantea riesgos de sesgos, opacidad decisional y vulneración de derechos fundamentales, especialmente en contextos donde la infraestructura tecnológica es desigual o limitada desde la explicado por Završnik, (2021).

Por tanto, la transformación educativa y procesal impulsada por la IA debe sustentarse en una ética de la responsabilidad y en políticas públicas que garanticen una digitalización inclusiva, transparente y humanista. Solo así la justicia digital podrá consolidarse como un instrumento de modernización legítima y no como un factor de exclusión o deshumanización.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Según Arias (2012), los fundamentos teóricos son el desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que sustentan un problema de investigación. Consiste en la compilación de ideas, teorías y posturas de autores que sirven como base para el estudio, y también incluye la revisión de antecedentes y definiciones claves para el desarrollo de la investigación.

Justicia digital y educación jurídica ante la inteligencia artificial

La concepción de justicia digital conlleva a que los sistemas judiciales utilicen tecnologías como la inteligencia artificial para mejorar la eficiencia procesal, pero sin sacrificar principios fundamentales del derecho: transparencia, imparcialidad, igualdad ante la ley y rendición de cuentas. Organismos internacionales como (UNESCO) han señalado que la adopción de Inteligencia Artificial (IA) debe acompañarse de la construcción de capacidades institucionales y normativas que garanticen derechos humanos.

Por su parte, si bien las tecnologías se perfeccionan constantemente, los docentes no lo hacen al mismo ritmo. Por lo tanto, es imperativo que haya una renovación en la forma en que se imparten los conocimientos, en la praxis docente surge con un compromiso renovado en el proceso de evaluación. La colaboración con la IA requiere de creatividad y profesionalismo por parte de los educadores.

Las prácticas educativas tradicionales deben evolucionar, así como la pedagogía docente para desarrollar la IA como ese potencial, que permita más y mejores prácticas, investigaciones que conduzca a la cima del empoderamiento

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

educativo. En cambio, la IA debe ser un apoyo para el crecimiento académico, mejorando la calidad de la educación en lugar de reemplazarla por completo. Torés (2023).

Administración de justicia conforme a la algorítmica: Vista desde la realidad venezolana en este apartado, Navarro (2024), cómo la justicia en Venezuela debe adaptarse al uso de algoritmos (“algorítmica”), destacando la necesidad de una transformación ética, constitucional y tecnológica en la administración de justicia. Este artículo contribuye al marco teórico al relacionar justicia digital con principios constitucionales, transparencia, responsabilidad y participación.

Por su parte, destaca Bravo (2025) que la creación entre algoritmos orientados a la justicia: e importante destacar que un marco regulatorio para la inteligencia artificial considerando que un artículo venezolano que analiza los marcos regulatorios comparados (Europa/España) y su pertinencia para Venezuela, señala los vacíos legales y proponiendo mejoras para una regulación de IA adecuada al contexto jurídico y ético del país.

Ahora bien, para dar paso a la utilización de esta herramienta de Inteligencia, se debe conocer sobre la alfabetización algorítmica o digital estrechamente vinculada con la educación jurídica; este marco teórico sostiene que los futuros juristas necesitan no solo conocimientos del derecho, sino competencias digitales para comprender cómo funcionan los algoritmos legales, cómo se aplican, sus limitaciones y sesgos. Garingan y Pickard (2021), exploran cómo marcos de alfabetización digital pueden permitir prácticas responsables en el uso de IA en la profesión legal.

Sucesivamente, juega un papel fundamental la ética tecnológica y sesgo algorítmico, toda vez que el uso de IA genera tensiones éticas: desde la creación de

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

los algoritmos que pueden perpetuar sesgos existentes en datos, discriminaciones institucionales o falta de explicabilidad. Socol de la Osa y Remolina (2024), los presentes autores advierten sobre los riesgos de aplicar IA generativa en decisiones judiciales sin marcos éticos robustos, lo cual podría afectar la legitimidad del proceso.

Desde la perspectiva formativa y las nuevas teorías que se encuentran orientadas a la Transformación educativa y competencias jurídicas del siglo XXI. Para incorporar justicia digital de forma eficaz, la educación jurídica debe actualizar sus currículos. Kimbrough (2022), propone un marco educativo que incluya competencias como el razonamiento tecnológico, el juicio crítico, la ética digital, y uso de herramientas tecnológicas como parte del aprendizaje práctico.

Sucesivamente la inteligencia artificial en el sistema educativo venezolano: oportunidades y amenazas, expresa García (2023), un análisis crítico y reflexivamente los posibles aportes y riesgos de la IA en la educación venezolana, incluyendo su implementación, equidad, resaltando tanto las ventajas como mejoras en equidad, calidad y eficiencia como los riesgos derivados de infraestructura insuficiente o desigualdad en el acceso tecnológico. El autor propone que la IA sea integrada con una visión humanista, ética y reflexiva, no solo como herramienta técnica.

Oportunidades de la inteligencia artificial en la justicia digital y la educación jurídica.

La inteligencia artificial (IA) ofrece oportunidades sustantivas para la modernización de los sistemas judiciales y la renovación de la educación jurídica, en

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

este contexto se enmarca la investigación realizada, ya que analiza y sintetiza las principales oportunidades que puedan presentarse en beneficio de quien estratégicamente la esté utilizando, al efecto en lo sucesivo se reflejará de su aplicación. En este contexto se determinan las siguientes oportunidades;

1. **Genera eficiencia procesal y automatización administrativa**.

La inteligencia artificial (IA) a través de la automatización facilita la automatización de tareas evitando que sean repetitivas, como la clasificación de expedientes, extracción de hechos y gestión de plazos, disminuyendo el retardo, la mora procesal y liberando tiempo para labores de mayor valor jurídico. La implementación, implantación y utilización de sistemas de gestión procesal inteligente y análisis de texto permite priorizar causas, reducir costos operativos y mantener consistencia en la gestión judicial Remus & Levy (2016).

2. **Mejora del acceso a la justicia (democratización del servicio).**

Plataformas basadas en inteligencia artificial (IA), como chatbots jurídicos, sistemas de triage y asistentes para redacción legal, ofrecen orientación básica a ciudadanos sin representación, ampliando la tutela judicial efectiva y disminuyendo la saturación de tribunales (Susskind, 2019; Katz, 2019). La eficiencia de estas herramientas depende de su supervisión humana y criterios de validación, asegurando que los litigios complejos reciban atención especializada.

Las Herramientas virtuales, algorítmicas son un universo de información oportuna que, con el empleo de los prompt, confiuguraciones personales de los chatbots y asistentes virtuales books y scientific journals pasan hacer el complemento perfecto para información espedita, eficaz y oportuna que se necesitan para optimizar los procesos.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

3. **Genera Apoyo a la decisión judicial y coherencia jurisprudencial**.

Herramientas de minería una amplia gama de jurisprudencia y predicción basada en grandes corpus ayudan a identificar precedentes, tendencias y discrepancias, contribuyendo a la coherencia y calidad de las resoluciones, sin sustituir la valoración humana (Surden, 2019). Es así como su apoyo es tan significativo que con la utilización ética profesional puede generar decisiones coherentes con la realidad de los hechos.

4. **Permite Innovación educativa: personalización y simulación práctica.**

En la docencia de losl Programa de Formación de grado como profesional del Derecho, la inteligencia artificial (IA) permite adaptar contenidos al ritmo de cada estudiante y emplear simuladores, escenarios simulados de juicios o entornos virtuales que expongan a los futuros juristas a escenarios complejos y tecnologías emergentes, promoviendo aprendizaje activo y resolución de problemas reales García (2023).

Lo anteriormente mencionado se encuentra consonó a lo que hace alusión El Plan de la Patria de las 7T donde especifica lo relativo a incentivar la aplicación de nuevas tecnologías a través de sus objetivos, especialmente el de modernizar la economía, que incluye la transformación de la tecnología, la ciencia y la investigación para impulsar la productividad y la soberanía tecnológica.

5. Producción y calidad de la investigación jurídica.

La inteligencia artificial (IA) posibilita mapear grandes volúmenes de literatura, detectar errores, vacíos o lagunas investigativos y generar análisis empíricos sobre datos jurisprudenciales, fortaleciendo la relación entre investigación y práctica judicial Barocas & Selbst (2016). Coadyuva a depurar grandes masas de información existente en el espacio físico o multi-universo digital, simplificando de

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

esta manera la obtención y manejo de los datos, información y legalidad. Ahora bien, todo análisis de oportunidades genera una serie de desafíos, y en este caso la inteligencia artificial ya sea aplicada a la justicia o puesta en marcha dentro de los programas de formación de grado académico en el derecho, no queda exenta a ello, por lo que se generan algunos desafíos de la inteligencia artificial.

Desafíos de la inteligencia artificial en la justicia digital y la educación jurídica

La incorporación y utilización de la inteligencia artificial en (IA), los sistemas judiciales plantean desafíos desde las perspectivas éticos, jurídicos y epistemológicos que tensionan los principios tradicionales del Derecho. En el ámbito de la justicia digital, la principal dificultad radica en garantizar la transparencia y la explicabilidad de los algoritmos utilizados en la toma de decisiones procesales.

Según Martínez (2023), los sistemas de inteligencia artificial (IA) que operan sin supervisión humana efectiva pueden generar sesgos algorítmicos que afecten la imparcialidad y la igualdad ante la ley. Este fenómeno compromete los derechos fundamentales de las partes y pone en riesgo el principio de legalidad si los criterios de decisión no son auditables ni comprensibles para los actores judiciales.

Dentro de la enseñanza del derecho desde una práctica conservadora, tradicional y dogmática se asume el mismo a partir de criterios excesivamente reduccionistas, es decir una concepción exclusivamente como norma jurídica, donde se enseña y se aplica lo jurídico a partir de la reproducción de reglas jurídicas desvinculadas de la realidad social.

De esta manera, la universidad tradicional forma y educa un abogado para ver un derecho que no evoluciona con la sociedad, si nos encontramos en una era digital con miras al desarrollo de habilidades de programación algorítmicas y

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

utilización de la era robótica y chatsbook, es vital la enseñanza si se busca transformar al jurista del futuro con miras hacia ese futuro digital.

Además, la dependencia tecnológica introduce un riesgo estructural vinculado con la brecha digital y la desigualdad de acceso a la justicia. No todos los tribunales, abogados o ciudadanos cuentan con los recursos ni las competencias necesarias para interactuar con sistemas automatizados, Zamora (2024). Esta asimetría tecnológica podría reproducir nuevas formas de exclusión procesal, afectando especialmente a grupos vulnerables y a regiones con limitaciones de conectividad, en consecuencia, el avance hacia una justicia digital equitativa requiere políticas públicas inclusivas y una alfabetización digital integral que garantice la participación efectiva de todos los actores del sistema judicial.

Desde la perspectiva educativa, expresa, Ayala (2024), que, en la actualidad, la IA se ha consolidado como una tecnología transversal que influye notoriamente en la vida cotidiana, los entornos profesionales y en espacios formativos, como la educación jurídica. Por tanto, se vuelve indispensable realizar una aproximación conceptual y contextual de esta tecnología, con el fin de establecer un marco de comprensión que permita proponer una definición propia de IA desde la perspectiva de la formación jurídica.

Por lo que la integración de la IA en la enseñanza del Derecho presenta desafíos igualmente profundos. La educación jurídica tradicional, basada en la memorización normativa y la instrucción dogmática, resulta insuficiente frente a las nuevas competencias cognitivas y tecnológicas que exige la sociedad del conocimiento, Sánchez (2023). La formación universitaria debe incorporar saberes interdisciplinarios que articulen derecho, ética, informática y filosofía de la

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

tecnología, de modo que los futuros juristas comprendan críticamente los impactos sociales y morales de la automatización jurídica, Fernández (2024).

Otro reto esencial es el riesgo de deshumanización del aprendizaje jurídico. Si bien la IA puede personalizar los procesos formativos, su uso acrítico podría reducir la interacción docente-estudiante y empobrecer la reflexión ética. Tal como advierte Nussbaum (2021), una educación que prioriza la eficiencia técnica sobre la sensibilidad humana puede debilitar la empatía y la capacidad deliberativa, pilares esenciales del pensamiento jurídico democrático. Por ello, la integración de la IA en la educación debe sustentarse en principios humanistas, donde la tecnología funcione como medio de potenciación cognitiva, no como sustituto del juicio ético ni del razonamiento jurídico reflexivo.

Finalmente, en el plano institucional, tanto la justicia como la academia enfrentan el desafío de redefinir sus marcos normativos y epistemológicos frente a la irrupción de la inteligencia artificial. Se requiere una gobernanza ética de la IA que combine control humano significativo, supervisión judicial efectiva y regulación clara sobre la responsabilidad derivada del uso de sistemas automatizados, Remolina (2023). Solo bajo estas condiciones será posible construir un modelo de justicia digital y educación jurídica que, sin renunciar a la innovación, mantenga como eje la dignidad humana, la equidad procesal y la integridad epistemológica del Derecho.

METODOLOGÍA

El presente estudio se centra en un enfoque cualitativo para analizar la influencia de las estructuras sociales en la percepción y cambios sociales y legales sobre justicia digital y educación jurídica ante la inteligencia artificial: oportunidades

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

y desafíos para la transformación educativa y la eficiencia procesal con un énfasis particular en los cambios en los procesos mentales que se emplean para formar creencias y tomar decisiones.

La pregunta de investigación formulada es: "¿Cómo infieren los cambios sociales actuales en la percepción y abordaje legal de la Justicia Digital y la Educación?". El objetivo principal analizar las oportunidades y desafíos que la inteligencia artificial plantea para la justicia digital y la educación jurídica, con énfasis en su impacto sobre la transformación educativa y la eficiencia procesal y cómo estos cambios han afectado a diversos aspectos de su estructura, organización y comportamientos educativos.

El análisis de los datos que dan sustento al presente artículo se realizó a través del método de análisis de documentos, por medio del uso de las técnicas de revisión de documentos, así como la puesta en marcha del instrumento de ficha de contenido. Todo esto conllevó a un proceso de descubrimiento, preparación, organización, categorización y redacción de contenidos teóricos que sirvieron para confrontar las ideas previas y las evidencias encontradas en cuanto a la Justicia Digital y Educación Jurídica ante la Inteligencia Artificial: Oportunidades y Desafíos para la Transformación Educativa y la Eficiencia Procesal.

RESULTADOS

El análisis documental realizado evidenció que la inteligencia artificial (IA) representa un conjunto de oportunidades significativas para la transformación de la justicia digital y la educación jurídica. En primer lugar, se observó que la eficiencia procesal se potencia mediante la automatización de tareas administrativas y

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

repetitivas, como la clasificación de expedientes, la extracción de hechos y la gestión de plazos, lo que permite a los operadores judiciales concentrarse en labores de mayor valor jurídico y estratégico Remus y Levy, (2016).

En segundo lugar, se identificó una mejora en el acceso a la justicia, al ofrecer plataformas basadas en IA, como chatbots jurídicos y sistemas de triage, que proporcionan orientación legal básica a ciudadanos sin representación, ampliando la tutela judicial efectiva y reduciendo la saturación de los tribunales Susskind y Katz, (2019).En el ámbito de la toma de decisiones judiciales, las herramientas de minería de jurisprudencia y predicción basada en grandes corpus permiten identificar precedentes relevantes y tendencias, fortaleciendo la coherencia y calidad argumentativa de las resoluciones, sin sustituir la valoración humana Surden, (2019).

Por otra parte, la educación jurídica se beneficia de la IA mediante la personalización del aprendizaje, el uso de simuladores de juicios y entornos virtuales de práctica, así como la aceleración de la investigación jurídica a través de búsquedas semánticas avanzadas, lo que fomenta metodologías activas centradas en la resolución de problemas reales. Finalmente, estos hallazgos reflejan que la integración de la IA en la justicia digital y la educación jurídica no solo optimiza procesos operativos, sino que también requiere de una transformación educativa que fortalezca competencias digitales, pensamiento crítico y ética tecnológica, garantizando un equilibrio entre eficiencia, humanismo y legitimidad institucional.

CONCLUSIONES

El análisis de la presente investigación permite afirmar que la inteligencia artificial representa un cambio paradigmático en la justicia digital y en la formación

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

jurídica, generando oportunidades que trascienden la simple automatización de procesos. La eficiencia procesal no solo se traduce en reducción de tiempos y costos, sino en la posibilidad de reorientar los esfuerzos judiciales hacia decisiones de mayor valor estratégico y ético, fomentando una administración de justicia más responsable y equitativa Remus y Levy (2016).

De manera complementaria, la IA amplía el acceso a la justicia, democratizando la información y permitiendo que ciudadanos sin representación puedan interactuar con el sistema judicial, aunque esto exige un enfoque crítico que garantice supervisión humana y evite sesgos algorítmicos Susskind (2019) y Katz (2019), este elemento evidencia que la tecnología, por sí sola, no garantiza justicia: requiere integración ética y pedagógica.

En el ámbito de la educación jurídica, la IA posibilita metodologías activas, simulación práctica y aprendizaje personalizado, estimulando pensamiento crítico, competencias digitales y ética tecnológica en los futuros juristas García (2023). Sin embargo, se identifica un desafío central: la necesidad de un diseño curricular transformador que articule tecnología, humanismo y formación ética, asegurando que la eficiencia procesal y la innovación educativa no comprometan los principios fundamentales del derecho y la justicia.

La integración de la inteligencia artificial en la justicia digital y la educación jurídica representa un cambio estructural profundo, no solo desde el punto de vista operativo sino también epistemológico y ético. La IA ofrece oportunidades para optimizar la eficiencia procesal mediante la automatización de tareas repetitivas, la predicción de resultados y la mejora en la coherencia jurisprudencial; sin embargo, estos beneficios requieren una supervisión humana constante y marcos normativos claros que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas. La transformación

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

tecnológica, por tanto, no puede desligarse de un enfoque ético y humanista que preserve los principios fundamentales del Derecho y asegure la legitimidad de los procesos judiciales.

Asimismo, desde la perspectiva educativa, la IA constituye un catalizador para la renovación curricular y metodológica en la formación de juristas, promoviendo el aprendizaje personalizado, la simulación práctica y el desarrollo de competencias digitales y críticas. No obstante, su implementación también plantea riesgos de deshumanización y desigualdad en el acceso a recursos tecnológicos.

Por ello, se requiere un diseño educativo transformador que articule ética, humanismo y tecnología, garantizando que los futuros profesionales del Derecho adquieran habilidades analíticas, pensamiento crítico y conciencia social para interactuar de manera responsable con la inteligencia artificial en contextos judiciales y académicos.

En síntesis, la IA ofrece oportunidades significativas, pero su implementación exitosa depende de un equilibrio reflexivo entre automatización, formación ética y supervisión humana, consolidando una justicia digital eficiente, inclusiva y responsable, y una educación jurídica capaz de preparar profesionales críticos, autónomos y conscientes de los desafíos tecnológicos y sociales contemporáneos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ayala, F., (2024). Los desafíos presentes en la educación jurídica a propósito de la inteligencia artificial. Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho año 22, número 44, 2024, pp. 15-53. Buenos Aires, Argentina (ISSN 1667-4154). https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/10416247.pdf

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

Barocas, S., & Selbst, A. (2016). Big data's disparate impact. California Law Review, 104(3), 671–732. https://doi.org/10.2139/ssrn.2477899

Bravo, I. (2025). Regulación de la inteligencia artificial en sistemas judiciales: Un análisis comparativo España-Venezuela. Revista Venezolana de Derecho y Tecnología, 17(1), 45–62. https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S2542-33712025000100005&script=sci_abstract

Bueno, P. (2024). Inteligencia artificial y modernización judicial: Eficiencia y desafíos éticos. Revista de Justicia Digital, 9(2), 12–28. https://doi.org/10.5209/derecho-tecnologia.2024.15.2.45

García, R. A. (2023). La inteligencia artificial en el sistema educativo venezolano: oportunidades y amenazas. Revista Eduweb, 17(4), 9-15. https://doi.org/10.46502/issn.1856-7576/2023.17.04.1

García, L. (2023). Inteligencia artificial en la educación jurídica venezolana: Oportunidades y riesgos. Revista Iberoamericana de Educación y Tecnología, 14(2), 101–120.

Garingan, P., & Pickard, R. (2021). Digital literacy for law: Ethical and responsible AI use in legal practice. Journal of Legal Education, 70(1), 45–66. https://doi.org/10.2139/jle.2021.01

Katz, D. (2019). The impact of artificial intelligence on access to justice. Oxford University Press. https://academic.oup.com/ai_access

Kimbrough, S. (2022). Teaching law in the age of AI: Integrating technology, ethics, and critical thinking. Journal of Legal Education, 71(3), 450–472. https://doi.org/10.2139/jle.2022.03

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

Martínez de Pisón, E. (2023). Riesgos de los algoritmos judiciales: Sesgos y transparencia en la era digital. Revista Española de Derecho Constitucional, 125(4), 33–55 https://doi.org/10.17103/rgdp.61.2023.1

Navarro, N. (2024). Justicia digital y administración algorítmica en Venezuela: Principios y retos constitucionales. Revista Venezolana de Derecho y Tecnología, 16(2), 23–40 https://revistasinstitutoperspectivasglobales.org/index.php/verdadyderecho/article/view/628

Pérez, L. (20225). Innovación educativa con IA Administración de justicia conforme a la algorítmica: Vista desde la realidad venezolana. Personalización y simulación en la enseñanza del Derecho. Verdad y Derecho Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales. 4 (2) 2-10 https://doi.org/10.62574/eghvwm63

Revista Latinoamericana de Docencia Jurídica, 8(1), 77–95 https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=R#:~:text=BOE.es%20%2D%20Biblioteca%20Jur%C3%ADdica%20Digital

Farfán Intriago, J. L., Farfán Largacha, J. A., Farfán Largacha, B., & Núñez Vera, J. P. (2023). Inteligencia artificial y Derecho: ¿La justicia en manos de la IA? Frónesis, 30(2), 173-197. Recuperado a partir de https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/view/40853

Remolina, J. (2023). Gobernanza ética de la inteligencia artificial en el ámbito judicial. Revista Iberoamericana de Derecho y Tecnología, 15(2), 55–72 https://revistas.fcu.edu.uy/index.php/informaticayderecho

Remus, D., & Levy, F. (2016). Can robots be lawyers? Computers, AI, and the practice of law. University of Toronto Law Journal, 66(4), 473–517. https://doi.org/10.2139/ssrn.2701092

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

Rodríguez, C., & Martínez, V. (2024). Transformaciones de la educación jurídica ante la inteligencia artificial: Perspectiva crítica. Revista de Estudios Jurídicos Contemporáneos, 12(1), 1–25 https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/384748

Socol de la Osa, M., & Remolina, J. (2024). Ética tecnológica y sesgo algorítmico en la justicia digital. Revista Iberoamericana de Ética y Tecnología, 10(1), 33–50 https://www.cambridge.org/core/journals/data-and-policy/article/artificial intelligence-at-the-bench-legal-and-ethical-challenges-of-informingor-misinformingjudicial-decisionmaking-through-generative-ai/D1989AC5C81FB67A5FABB552D3831E46

Sánchez, R. (2023). Educación jurídica en la sociedad del conocimiento: Retos frente a la inteligencia artificial. Revista de Educación Jurídica, 11(2), 101–118 https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/711639

STorres, J antamaría, P., & Bermúdez, A. (20234). La Inteligencia Artificial (Ia) En La Educación Superior Retos Y Oportunidades Artificial Intelligence (Ai) In Higher Education Challenges And OpportunitiesCurrículos jurídicos críticos y competencias digitales: Integración de IA en la formación universitaria. Revista está dirigida a profesionales e investigadores, estudiantesde Formación y Tecnología Jurídica, UPEL Universidad Pedagogica Experimental 6(1), 380-381 https://es.scribd.com/document/887832340/IA-y-Educacion-en-Venezuela

Surden, H. (2019). Artificial intelligence and law: An overview. Georgia State University Law Review, 35(3), 1307–1340. https://readingroom.law.gsu.edu/ai_judicial_support

Suárez, X. (2025). Justicia digital y educación jurídica: Equilibrio entre eficiencia y legitimidad institucional. Revista de Derecho y Sociedad, 19(1), 77–94 https://doi.org/10.5944/civita.2025.9.1.77

UNESCO. (2021). Artificial intelligence and the rule of law: Opportunities and challenges. UNESCO Publishing. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377448

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Edición Especial noviembre 2025

Završnik, A. (2021). Ethical and legal challenges of AI in judicial decision-making. European Journal of Law and Technology, 12(1), 1–21. https://doi.org/10.2139/eljlt.2021.12.1